

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 173-SCM-2026.**

Alausí, 28 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 25 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: ACTA No. 033-2026, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 25 de agosto del 2026, a las 09H10. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa convocatoria No. 033-2026, de fecha 16 de agosto del 2026, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. **Presidente** la sesión la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario del Concejo. **La señora María Lema, Alcaldesa Subrogante**, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, a los señores directores, que Dios bendiga en cada actividad que realizan, indica que ha sido delegada por el señor Alcalde para que presida esta sesión convocada, para lo cual solicita al señor Secretario de Concejo de lectura al contenido de dicha delegación para conocimiento de los señores concejales. Acto seguido el señor Secretario de Concejo da lectura: Oficio No. GADMCA-AL-2026-0921-OF., de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por el Ing. Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Dirigido a la señora María Lema, Vicealcaldesa del Cantón. En virtud de encontrarme realizando gestiones inherentes a mis funciones en beneficio de nuestro Cantón, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60, literal I) del COOTAD, me permito delegar a usted para que presida y participe en la sesión Ordinaria de Concejo, según Convocatoria No. 033-2026-SC-GADMCA, acto a realizarse el día martes 25 de agosto de 2026, a las 9H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente orden del día. La señora Alcaldesa Subrogante, dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum de la asistencia de los señores concejales para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda a la señora Alcaldesa Subrogante, a los señores concejales, y a los señores directores. Cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa Subrogante, procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega**, buenos días con todos, presente. **Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón**, buenos días con todos, presente para la convocatoria No. 033. **Señor Concejel Lcdo. Luis Antonio Ñamiña Sinchi**. El señor Secretario informa que el señor Concejel Luis Ñamiña, la tarde de ayer lunes 24 de agosto de 2026, me entregó el oficio No. 028-2026-LÑS-GADMCA, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por su persona, dirigido al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Quien se permite en comunicar al señor Alcalde y al pleno del Concejo Municipal, que no podrá asistir a la sesión Ordinaria de Concejo No. 033, convocada para el día martes 25 de agosto de 2026, debido a que debe comparecer ante la Fiscalía General del Estado Fiscalía Provincial de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, a fin de rendir mi versión dentro de una investigación previa, diligencia dispuesta para la misma fecha, a partir de las 09H45. En tal virtud, comunico y justifico oportunamente mi inasistencia a la referida sesión del Concejo Municipal, solicitando que el

presente oficio sea puesto en conocimiento y se deje la debida constancia para los fines administrativos y legales pertinentes. Adjunta copia de la notificación emitida por la Fiscalía General del Estado, oficio No. FPH-FFP1-0926-2026-001067-O, de fecha 18 de agosto de 2026. Asunto: Versiones Fiscalía. Dentro de la investigación Previa No. 060201826060002, que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de PECULADO, se solicita la siguiente diligencia. Suscrita por el Dr. Andrade Ulloa Diego Lenin, Agente Fiscal. Fiscalía de Fuero Provincial 1. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, indica que se debe considerar esta comunicación presentada. **Señor Concejal Marco Tulio Guerra Calderón**, buenos días con todos, presente para la convocatoria No. 033. **Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejal Urbano**, un saludo cordial para todos, presente señor Secretario. **Señora María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante**, buenos días con todos, presente señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 4 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario para iniciar la presente sesión. **La señora Alcaldesa Subrogante**, una vez constatado el quórum reglamentario, **INSTALA** la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. **El Abg. Galo Quisatasi Cayo**, da lectura a la Convocatoria No. 033-2026-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; **CONVOCA** a los señores CONCEJALES, a sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 25 de agosto del 2026, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del No. 032 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 18 de agosto del 2026. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación en segunda la Ordenanza que establece el Régimen Administrativo Sancionador del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **TERCER PUNTO.-** Aprobación en primera la Reforma a la Ordenanza que regula la Administración y Ocupación de los locales municipales de índole Artesanal – Turística en la Plazoleta Guayaquil en el Cantón Alausí. **CUARTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. **La señora Alcaldesa**, pone a consideración de los señores concejales para la aprobación del orden del día correspondiente a la convocatoria No. 033-2026, la misma que se ha entregado con las horas de anticipación correspondientes. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se **apruebe** el orden del día, ya que existe el quórum reglamentario tal cual se ha tomado la lista respetiva para poder dar continuidad a la misma, además existe la delegación respectiva, entonces, se cumple con todas las formalidades del caso señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, señora Alcaldesa, **apoyo** la moción del compañeros Concejal Eduardo Llerena, para que se apruebe el orden del día de esta convocatoria para el día de hoy. **La señora Alcaldesa Subrogante**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación, sobre la aprobación del orden del día. **El señor Secretario de Concejo**, una vez concluido el proceso de votación, informa que el Concejo Municipal aprueba con cuatro votos el orden del día de la presente sesión. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha martes 25 de agosto de 2026, correspondiente a la convocatoria No. 033-2026.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA